



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE MONTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**EXPEDIENTE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE CARNES DE CAZA (CIERVO, GAMO Y MUFLÓN) PROCEDENTE DE CAZA SELECTIVA DE GESTIÓN EN EL COTO NAVAS BERROCAL (SEVILLA), COTOS DE SIERRA MORENA (JAÉN), COTO LAS MONTERAS Y COTO ALCORNOCOSAS (AMBOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA), PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2024/2025.. DMAYS 20241011.**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido): TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (39.650,00 €)

**PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

NINGUNA.

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación de fecha 30 de octubre de 2024, la propuesta que en ella se formula para la propuesta de declaración de desierta de la subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

**HE RESUELTO**

**Único.-** Declarar desierta la subasta del expediente de referencia, al no haberse recibido oferta alguna.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	07/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHDE67J3XXYZCGNF47SU89MXAN	PÁG. 1/1

